



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00419-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, se informa que se allegó contestación por el vinculado LUIS JHONATHAN GÓMEZ PARDO.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias se tiene que mediante auto proferido en audiencia el 04 de noviembre de 2020, se dispuso vincular a LUIS JHONATHAN GÓMEZ PARDO a las presentes diligencias; asimismo, mediante auto de 09 de agosto de 2021, se ordenó a la AFP PORVENIR la notificación personal del citado, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, solicitándole de manera previa poner en conocimiento del juzgado, el correo electrónico correspondiente; revisado el expediente, se advierte que el fondo de pensiones demandado, no informó lo anterior, sin embargo, se allegó contestación por el vinculado 01 de septiembre de 2021; en consecuencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: RECONOCER y TENER al abogado SANTIAGO VELASCO VERGARA, quien se identifica con C.C. 1.015.426.680 y T.P. 352.220 del C.S. de la J. como apoderado del vinculado LUIS JHONATHAN GÓMEZ PARDO, para que lo represente en los términos y para los fines del mandato conferido.

SEGUNDO: Tener por notificado por conducta concluyente al vinculado LUIS JHONATHAN GÓMEZ PARDO, en los términos del artículo 301 del CGP, aplicable al procedimiento laboral por expresa autorización analógica.

TERCERO: Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se **TENER POR CONTESTADA** la demanda por el vinculado LUIS JHONATHAN GÓMEZ PARDO.

CUARTO: Citar a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2021**, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer las partes y sus apoderados.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 144 Hoy 27 de octubre de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

MMG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9dde8399c331af2fd766c94eb91424f9a896e7863fdbac01ad543b7aea75a86
Documento generado en 26/10/2021 02:06:26 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>